

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 984/2020

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2020/00000778, de fecha 24 de marzo de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“Asunto: Revocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local como medida de carácter extraordinario a nivel municipal debido al coronavirus (Covid-19).

Visto que con fecha 14 de marzo de 2020, se ha dictado Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vista la suspensión de los plazos administrativos así como la necesidad de tomar medidas ágiles y con la mayor celeridad posible para hacer frente a una situación excepcional como la que vivimos.

En virtud de las competencias atribuidas en materia de organización municipal y delegación de competencias por el artículo 21 LRBRL, he resuelto:

Primero. Revocar la delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local hasta la finalización del Estado de Alarma.

Segundo. Comunicar la presente Resolución a los concejales del equipo de Gobierno”.

La Rambla, 7 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.